



Co-funded by
the European Union



Manual para el retorno a **ECUADOR**

Projecto LER: Linked Efforts for Reintegration between the two shores
Uniendo esfuerzos para la reintegración entre las dos orillas

Este documento forma parte de las actividades previstas en el **Proyecto LER: Uniendo esfuerzos para la reintegración entre las dos orillas**, co-financiado por el *Fondo Europeo para el Retorno*, de la *Comisión Europea*. El objetivo general del proyecto, contribuir a la mejora del enfoque europeo de la migración de retorno a través del establecimiento de un sistema de apoyo complementario a los programas de retorno voluntario para inmigrantes irregulares en situación de extrema vulnerabilidad (mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, familias monoparentales y/o cabezas de familia con hijos menores a su cargo, víctimas de trata de personas, personas con discapacidad, entre otros) con el fin de fomentar sus posibilidades de reintegración en los países de origen, garantizando en todo el proceso su dignidad y derechos, así como los de sus familiares. Esta guía o manual tiene el propósito de ayuda a los y las migrantes que retornan a sus países de origen, de cara a aportarles información actualizada sobre aspectos claves para su retorno y reintegración en origen, como son trámites previos al retorno, empleo, sanidad, seguridad social, políticas y ayudas sociales, educación, etc. La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente la posición y la opinión de la Comisión Europea.

CONTENIDO

1. DOCUMENTOS DE VIAJE NECESARIOS PARA EL INGRESO A ECUADOR Y ACCESO AL TERRITORIO.	Página
1.1. DOCUMENTOS DE VIAJE NECESARIOS PARA EL INGRESO A ECUADOR	5
1.2. SALVOCONDUCTO	5
1.3. PASAPORTE	6
1.3.1 Pasaporte nuevo para mayores 18 años	6
1.3.2. Pasaporte nuevo para menores de 18 años	6
1.3.3. Pasaporte mediante un apoderado	6
2. SECRETARÍA NACIONAL DEL MIGRANTE SENAMI.	7
2.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS	7
2.1.1. Atención y protección al migrante y su familia	7
2.1.2. Servicio localización	7
2.1.3. Asesoría legal	8
2.1.4. Servicio vulnerables	8
2.1.5. Unidad de repatriación de fallecidos/as en el exterior	8
2.1.6. Trata de personas	9
2.1.7. Plan Bienvenid@s a casa	9
2.1.8. Volver a casa	9
2.1.9. Escuelas cercanas	9
2.1.10. Envío de menaje de casa y equipo de trabajo	9
2.1.11. Banca del migrante	10
2.1.12. Bono de la vivienda	11
2.1.13. Fondo “El Cucayo”	11
2.1.14. Capacitación y formación	12
2.1.15. Convenio SENAMI-SECAP	12
2.2. DIRECCIONES DE SENAMI	13
2.3. RED DE CASAS NACIONALES	14
3. OTRAS AYUDAS Y PROGRAMAS EN EL PAÍS	15
3.1. GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA	15
3.1.1. Economía solidaria	15
3.1.2. Salud	15
3.1.3. Educación	16
3.1.4. Vivienda	16
3.2. CASA DE LA MOVILIDAD HUMANA	16
3.2.1. Servicios	16
3.2.2. Direcciones	16
3.3. CARITAS QUITO-ECUADOR	17
3.4. MOVILIDAD HUMANA	17

3.5. PROYECTOS ECUADOR	18
3.6. COMUNICACIÓN, MIGRACIÓN Y DESARROLLO ECUADOR-ESPAÑA	18
4. INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN COMO MIGRANTE RETORNADO	19
4.1. ECUADOR SALUDABLE	20
4.2. BONO DE LA VIVIENDA	21
4.3. PLAN TIERRAS	21
4.4. APOYO ESTUDIANTES	22
4.5. PLAN RETORNO DE PROFESIONALES	23
5. PROGRAMA MANUELA ESPEJO	25
6. EDUCACIÓN	26
6.1. NUEVO MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA	28
6.1.1. Objetivo General	28
6.1.2. Objetivos específicos	28
6.2. CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS	30
6.3. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS	30
6.4. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO	31
7. SALUD	31
7.1. OBJETIVOS	31
7.2. SEGURIDAD SOCIAL	32
7.2.1. Convenio Seguridad Social Ecuador-España	32
7.2.2. Acuerdo aplicación convenio multilateral iberoamericano	33
8. FINANCIACIÓN	33
8.1. BANCO NACIONAL DE FOMENTO	33
8.2. CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	34
8.3. OTROS	36
9. EMPLEO	36

1. DOCUMENTOS DE VIAJE NECESARIOS PARA EL INGRESO A ECUADOR Y ACCESO AL TERRITORIO.

1.1. DOCUMENTOS DE VIAJE NECESARIOS PARA EL INGRESO A ECUADOR

Todos los y las Ecuatorianos/as que decidan regresar al país de forma voluntaria tienen que exhibir uno de los siguientes documentos de identificación personal, los cuales pueden encontrarse vigentes o caducados como ser: cédula de identidad, certificado de nacimiento, libreta de familia, libreta de servicio militar, pasaporte ecuatoriano, cédula de registro consular. Así como cualquier otro ciudadano que se encuentra fuera de nuestro territorio a objeto de eximirlos de la imposición del visado únicamente acreditando, validando y verificando su condición de ecuatorianos.

Las autoridades nacionales correspondientes podrán extender a los/as ecuatorianos/as de origen y por naturalización los siguientes documentos de viaje:

Pasaporte en Libreta
Pasaporte en Hoja
Salvoconducto Consular.

Otros documentos de viaje establecidos mediante convenios permisos específicos y/o procedimientos diferentes;

Permiso de viaje para menores ecuatorianos que viven en el extranjero:

De acuerdo a la normativa ecuatoriana, los menores de 18 años de edad deberán contar con un permiso de viaje que deberá ser otorgado por los padres en un consulado de Ecuador. El trámite es personal y el procedimiento requiere la presentación de: Solicitud escrita

Documentación de la identidad de los padres y del hijo(a).

En el caso de los ecuatorianos/as que fueran deportados, el procedimiento que deben seguir las autoridades de migración serán en primer lugar dar un acta de recepción a los agentes del país de que está deportando al ciudadano ecuatoriano y posteriormente se hará una entrevista para saber motivos de la deportación, además del control del pasaporte ecuatoriano y la retención del mismo para fines de averiguar. Este pasaporte sería remitido a oficinas de migración para la verificación correspondiente.

Estas medidas se las toman tanto en Aeropuertos en como en fronteras terrestres.

1.2. SALVOCONDUCTO

El Salvoconducto es un documento de viaje a Ecuador que se extiende sólo en casos especiales, si la persona no tiene documentos o éstos están caducados y debe abandonar el país donde está para retornar a Ecuador. Está destinado a las personas que son

expulsadas de un país, a aquellas indocumentadas, que se encuentran en situación de indigencia, o algún otro caso que se considere de urgencia. En caso de que el ciudadano no cuente con pasaporte y tenga una situación excepcional de urgencia de salir del país donde en ese momento se encuentra, puede solicitar un salvoconducto en el Consulado ecuatoriano más cercano. Este documento tiene validez únicamente por una sola vez para retornar al país de origen. Para obtener un Salvoconducto se debe cumplimentar los datos de un formulario de solicitud para este tipo de documento en el consulado respectivo.

1.3. PASAPORTE

Es un documento con validez internacional, que identifica a su titular (en ciertos países también a sus descendientes directos e incluso a sus cónyuges), en Ecuador es expedido por las autoridades de CANCELLERÍA Y MIGRACIÓN, en el exterior por sus embajadas o representaciones consulares de nuestro país, este documento acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo, por los puertos o aeropuertos internacionales

1.3.1. Pasaporte Nuevo Mayores de 18 años:

1. Cédula de Identidad vigente.
2. Dos fotocopias simples de la Cédula de Identidad

1.3.2. Pasaporte Nuevo Menores de 18 años:

1. Cédula de Identidad vigente del menor.
2. Dos fotocopias de la Cédula de Identidad del menor.
3. Fotocopia simple de Cedula de Identidad de los padres (si es con ambos padres).
4. Autorización de viaje expedida por un Juzgado de la Niñez y adolescencia (No es necesaria si viaja con los dos padres).
5. Certificado de nacimiento original y una fotocopia simple.

1.3.3. Mediante un Apoderado:

1. Si el Poder fuera emitido en el exterior del país, deberá ser homologado por la cancillería de nuestro país y protocolizado ante un Notario de Fe Pública.
2. El apoderado deberá presentar la cédula de identidad original y fotocopia simple.
3. Poder extendido ante un Notario de Fe Pública, original y copia legalizada.
4. Autorización de viaje expedida por el Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
5. Certificado de nacimiento y fotocopia simple.
6. Certificado de matrimonio y fotocopia simple.

2. SECRETARÍA NACIONAL DEL MIGRANTE SENAMI

El objetivo de la Secretaría Nacional del Migrante es “definir y ejecutar las políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores, sirviendo de enlace en las acciones de atención, protección y desarrollo de las personas migrantes”.

Valores

- Responsabilidad en la definición y ejecución de políticas públicas migratorias.
- Respeto a la labor fundamental que realizan cotidianamente las personas migrantes.
- Honestidad para hablar y actuar con la verdad.
- Solidaridad y exigibilidad de los derechos para nuestros compatriotas en otros destinos.
- Equidad y justicia que aseguren un retorno voluntario, digno y sostenible.
- Coherencia en nuestra acciones en la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes.

Misión

Propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas migrantes y potenciar sus capacidades para el buen vivir. Para ello ejerce la rectoría, planifica y gestiona la política migratoria ecuatoriana; dialoga y coordina con actores del hecho migratorio; y guarda coherencia en su acción pública inmigratoria con lo que exige para sus ciudadanos en el exterior.

Visión

Contribuimos a la construcción de sociedades de origen y destino que garanticen los derechos y libertades para la movilidad humana y permanencia; que incorporen el potencial de las migraciones para el desarrollo humano y el buen vivir, así como la interculturalidad, inclusión y convivencia plenas.

2.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS

2.1.1 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS:

Brindar servicios de información, acompañamiento y atención integral a las personas migrantes y sus familias, con una Red de Casas en el país y en el exterior que favorezca una relación de cercanía con el Estado, sus planes y programas.

2.1.2 SERVICIO LOCALIZACIÓN

Brindar apoyo al usuario para localizar a una persona en el exterior, para realizar procesos de demanda de alimentos en el exterior y búsqueda de personas desaparecidas en tránsito o en el país de destino.

2.1.3 ASESORÍA LEGAL

1. Demanda de alimentos reconocimiento de paternidad, estatutos civiles legales e irregulares de ciudadanos ecuatorianos fallecidos en el exterior.
2. Cuáles son las vías efectivas y eficaces para ejercer sus derechos
3. Temas relacionados con hipotecas, créditos bancarios, situación de visados.
4. Temas penales en los que hayan incurrido y/o acusados nuestros compatriotas en el exterior.
5. Coordinación con los Consulados y Embajadas del Ecuador en el exterior para solucionar situaciones de vulnerabilidad.
6. Estos trámites se lo hace vía telefónica, correo electrónico o en la SENAMI.

2.1.4. SERVICIO A VULNERABLES

Apoyo a personas en el exterior que se encuentren en situaciones de emergencia y condiciones de vulnerabilidad, facilitando el retorno a Ecuador.

En casos como: trastornos psicológicos y mentales, enfermedades terminales y catastróficas, racismo y xenofobia, vulnerabilidad en niños y niñas adolescentes y adultos mayores.

Este programa está dirigido a personas ecuatorianas que se encuentran en el exterior en situación desfavorable. Son personas cuyas condiciones psico-socio económicas impiden su normal desenvolvimiento en el país de destino y que requieren apoyo y atención especial.

Requisitos:

- Notificar su situación a la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) al correo atencion@senami.gob.ec
- Entrevistarse con la persona que representa a la Secretaría Nacional del Migrante en el exterior o en el Ecuador y/o con el Consulado – Misión Diplomática más cercana.
- Presentar documentos de respaldo que sustenten el caso.

Procedimiento:

- Llenar la ficha de atención que será entregada por el funcionario de la SENAMI en el exterior o en el Ecuador y/o en el Consulado – Misión Diplomática.
- Completar la ficha de calificación para luego proceder de acuerdo al manual de valoración de niveles de vulnerabilidad.
- Esperar la resolución del Comité Calificador.

2.1.5 UNIDAD DE REPATRIACIÓN DE ECUATORIANOS FALLECIDOS EN EL EXTERIOR, DOCUMENTOS SOLICITADOS.

El proyecto Repatriación de Cadáveres y/o Restos Mortales, creado el 12 de agosto de 2008, es para ayuda a familiares que han sufrido la pérdida de un familiar en el exterior para repatriar el cadáver o los restos mortales.

Este servicio se lo hace vía telefónica (023815020 ext. 157).

2.1.6 TRATA DE PERSONAS

SENAMI forma parte de la mesa de Trata, la que es coordinada por el Ministerio del Interior y con otras instituciones como: MIES, INFA, Relaciones Exteriores, DINAPEN. Se atiende casos remitidos desde los consulados.

2.1.7 PLAN BIENVENID@S A CASA:

Defiende un retorno entendido en sentido amplio: un retorno que no implica necesariamente el regreso físico, sino de forma más general, la recuperación de las capacidades políticas, culturales, profesionales, económicas de millones de compatriotas, que de forma espontánea vienen contribuyendo con su esfuerzo al progreso de nuestra sociedad. Impulsamos ambiciosas actuaciones para conseguir que las personas migrantes puedan desarrollar todas sus capacidades y potencialidades no sólo en beneficio de las sociedades que les acogen, sino también en beneficio de sus sociedades de origen.

Promover y defender el retorno voluntario digno y sostenible a través de un proceso basado en la persona y sus derechos que busca reincorporar a los y las ecuatorianas migrantes en la construcción de la sociedad ecuatoriana

2.1.8 VOLVER A CASA:

Facilitar el derecho a un regreso digno de aquellas personas migrantes que hayan decidido volver a Ecuador para continuar sus proyectos de vida o de aquellas personas que hayan sido forzadas a hacerlo.

2.1.9 ESCUELAS CERCANAS:

Este proyecto impulsado por la Secretaría Nacional del Migrante busca ampliar y mejorar la participación de los padres y madres migrantes en el proceso educativo de sus hijos, fomentando el acceso y uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. A través de estas herramientas se pretende estrechar la relación entre padres, hijos y docentes para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje y los vínculos entre ellos.

El proyecto está enfocado a poblaciones de Cañar y de Quito, zonas consideradas con altos índices migratorios y espera tener una cobertura directa de 140.180 personas, entre estudiantes, docentes, madres y padres migrantes.

Este proyecto también contempla la participación de los ecuatorianos que se encuentran en Nueva York, Madrid, Milán y Caracas. A través de las Casas Ecuatorianas, que están en estas ciudades.

2.1.10 ENVÍO DE MENAJE DE CASA Y EQUIPO DE TRABAJO:

A través de este servicio se les otorga a los ciudadanos ecuatorianos un documento que acredite su permanencia en el exterior para el trámite que deben realizar en la

Corporación Aduanera Ecuatoriana, al traer su menaje de casa exento de impuesto, cuando su salida haya sido de manera irregular o no.

La acreditación es emitida por la Secretaría Nacional del Migrante cuando la salida del país del compatriota migrante no se encuentra registrada en el certificado de movimiento migratorio.

Menaje de casa:

Son todos los elementos nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia, tales como electrodomésticos, ropa, elementos de baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, enseres de hogar, computadoras, adornos, cuadros, vajillas, libros, herramientas de uso doméstico y demás elementos propios del lugar, hasta un vehículo o motocicleta, automotor de uso familiar, donde una persona natural o núcleo familiar habita en forma permanente, adquirido antes de su viaje de retorno al Ecuador, embarcados en el país donde habitó de forma permanente previo a su cambio de domicilio al Ecuador.

2.1.11 BANCA DEL MIGRANTE

Crédito para productos en Ecuador a través de entidades financieras locales. Tasa de interés **10% HASTA 14%**.

Créditos para: Artesanía, Agricultura, Agroindustria, Metalúrgica, Vivienda, Construcción / Ampliación de vivienda, Remodelación de vivienda.

a) Características del Crédito:

- **Beneficiarios:** Migrante retornado, migrante en el exterior y su familia en Ecuador.
- **Monto Máximo:** \$ 20.000 USD
- **Garantías:** Quirografaria, prendaria o hipotecaria (de acuerdo al monto solicitado)
- **Forma de pago:** Mensual, bimensual, o trimestral (de acuerdo al destino de crédito)
-

b) Requisitos Básicos:

- Aplican personas naturales o jurídicas que pertenezcan al segmento de migrantes o su familia
- Ser mayor de edad (18 años)
- Empezar una actividad productiva comercial o de servicios
- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación
- Copia de una planilla de servicios básicos
- Presentar los requisitos de garantía solicitados por la OPERADORA
- Abrir una cuenta de ahorros en la OPERADORA
- Documento que justifique su condición de migrante o familiar de hasta 2do. Grado de consanguinidad.

2.1.12 BONO DE LA VIVIENDA

Este bono está dirigido al migrante y su familia, ofreciendo atención preferencial y se puede acceder estando dentro o fuera del país, los requisitos son:

- Inscribirse en la página, <http://www.migrante.gob.ec>
- Sacar el certificado de movimiento migratorio que se puede obtener en las oficinas de policía de migración
- Hacer la declaración juramentada, en la cual conste el tiempo que ha residido en el país de destino y en caso de no tener vivienda hacer constar en la misma.

2.1.13 FONDO EL CUCAYO:

¿De qué se trata?

A través del Fondo Concursable se puede acceder a financiamiento para realizar proyectos o iniciativas sociales que tengan relación con el hecho migratorio.

¿Proyectos como cuáles?

Podrán ser proyectos relacionados con:

- Capacitación
- Atención social a la población migrante
- Interculturalidad
- Cultura
- Infraestructura/equipamiento para servicios comunitarios
- Investigación
- Publicaciones

¿Cuál es el financiamiento?

Se financiará hasta el 75% del costo total de las propuestas. Hasta USD 50.000 para proyectos y hasta USD 5.000 para iniciativas sociales.

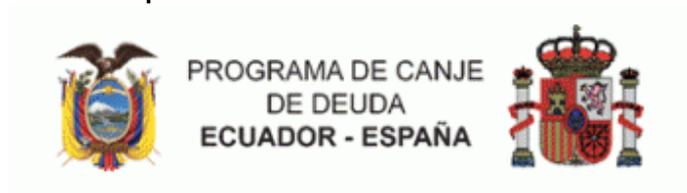
¿Cuál es el tiempo de ejecución?

Si se trata de Proyectos Sociales máximo 6 meses y en caso de Iniciativas 3 meses.

¿Quiénes pueden participar?

Personas Naturales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organizaciones Sociales con personería jurídica.

Financiado por:



2.1.14 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Este proyecto de capacitación y formación profesional técnica, está enfocado a apoyar a ecuatorianos y ecuatorianas en situación de movilidad humana que residen en los Estados Unidos, a fin de mejorar las capacidades y ampliar sus conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y buen vivir. Actualmente pueden acceder a este servicio compatriotas que residen en los EE.UU; luego se amplía a España, Italia, Venezuela y reino Unido.

Requisitos:

- Ser Ecuatoriano / ecuatoriana mayor de 18 años
- Saber leer y escribir
- No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones de sector público del Ecuador, no tener atrasos de pensiones alimenticias
- Realizar la aplicación al proyecto de Capacitación y formación profesional
- Suscribir un documento con la SENAMI Estados Unidos – Canadá
-

Cursos a los que se puede acceder

- Agricultura, Explotación de minas y canteras, Industrias manufactureras, Transporte y almacenamiento, Actividades de alojamiento, Actividades inmobiliarias, Actividades de atención a la Salud Humana, Belleza – peluquería, Actividades de los hogares, niños/as, Arte entretenimiento y recreación
- Información en: www.teayudamosmigrante.com

2.1.15 CONVENIO SENAMI – SECAP

Para capacitar a los y las compatriotas migrantes que han regresado al Ecuador y a sus familiares en el país, para que mejoren sus conocimientos y oportunidades laborales.

Requisitos para migrante retornado:

- Certificado de movimiento migratorio actualizado, otorgado por la Dirección Nacional de Migración de la policía; Certificado entregado por la SENAMI que avale la condición de migrante
- Copia a color de la Cédula de Identidad y certificado de votación
- Firma del formulario de solicitud de capacitación y formación profesional de SECAP, entregado por la SENAMI.

Requisitos para familiar de un migrante.

- Certificado de movimiento migratorio de el/la migrante ecuatoriano
- Copia de la cédula de identidad de el/la migrante ecuatoriano
- Copia del certificado de votación
- Firma del formulario de solicitud de capacitación y formación profesional de SECAP, entregado por la SENAMI.

Los cursos de capacitación no tienen costo

Ingresar a: www.secap.gob.ec; www.migrante.gob.ec; o contactar con la SENAMI a nivel nacional.

2.2 DIRECCIONES DE SENAMI

E-mail: atencion@senami.gob.ec

1800 SENAMI

736264

EEUU 1855 – 7512 – 056

ESPAÑA 900 – 935 – 605

Quito: Portugal y Av. República del Salvador. Edificio Plaza Real. Teléf. 593 23815020

Guayaquil: Edificio del Gobierno Zonal, Piso 11, Av. Orellana y Justino Cornejo, Teléf. 593 42684165 / 166 / 167.

Cuenca: José Alvear 218 y Tadeo Torres, Teléf. 593 72849990

Azogues: Casa Hacienda, Av. 16 de Abril, Teléf. 593 72243244

Madrid: Ronda de Atocha No. 16, local bajo izquierdo. Código Postal 28012 Madrid
Teléfonos . (0034) 915017682; (0034) 914331531

New York: 24-15 Queens Plaza North, Long Island City, NY 111012. Teléf. (001)(718) 8033086

Milán: Piazza Bottini n.1 – 20133 Milán – Italia, Teléfonos. (0039) 0236636500; (0039) 0236636508

Caracas: Embajada del Ecuador Av. Principal de la Castellana con 2da. Trasversal, Edif. BanCaracas, Piso 8, Oficina. 8-03, Teléfonos. (0058) 02122621832,

2.3 RED DE CASAS NACIONALES:

QUITO

Dirección: Av. República del Salvador y Portugal Edificio Plaza Real No. E9-138

Teléfonos: 593-2 3815020

Extensiones para su atención:

166 : Atención a la persona migrante y su familia (conmutador general)

140 : Plan Bienvenidos a Casa

114 : Menaje y equipo

105 : Repatriación de cadáveres

112 : Banca del Migrante

139 : Convenio Senami-Miduvi

110 : Convenio Banco Nacional del Fomento

GUAYAQUIL

Dirección: Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edf. del Gobierno del Litora

Teléfonos: 593-4 268-3222

Extensiones para su atención:

308 : Apoyo y desarrollo a la Inversión

304/ 305 : Atención y apoyo a los migrantes

MANTA

Dirección: Barrio El Murciélago junto a C.C. Coco Manta

Teléfono: 593-5 2624 021

CUENCA

Dirección: José Alvear 218 y Tadeo Torre

Teléfonos: (593-7 2849 990

Extensiones para su atención:

Información: 200

Secretaría de Despacho: 218

Fondo "El Cucayo": 222

LOJA

Dirección: Av. Orillas del Zamora y Santiago de las Montañas

Teléfono: 593-7 2565 390

3. OTRAS AYUDAS Y PROGRAMAS EN EL PAÍS

3.1. GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA

SECRETARÍA SECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

OFICINA DE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA

INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA Y REFUGIADA:

El proyecto consiste en generar un espacio de atención a personas en situación de movilidad humana en la Provincia de Pichincha para mejorar la calidad de vida y de sus familiares.

Pone a disposición sus servicios y con atención integral en salud, vivienda, educación y generación de ingresos.

Es complementario a los programas y proyectos que son ejecutados en el país, para el efecto se establece la coordinación con las distintas entidades públicas y privadas especializadas en el tema.

Se brinda atención privilegiada a las personas que se encuentran en situación de movilidad internacional y que estén en mayor grado de vulnerabilidad.

3.1.1. ECONOMÍA SOLIDARIA

A través de los siguientes proyectos:

Alimentar Solidario: Asesoría para el fomento de productos y alimentos sanos y de calidad

Emprender Solidario: Asesoramiento en planes de negocios, incubación de empresas y direccionamiento de créditos.

Turismo Comunitario: Fortalecimiento de la asociatividad, capacitación, apoyo a eventos y fiestas.

Finanzas Solidarias: Acceso al microcrédito a través de las de las Cajas de Ahorro y Crédito

Comercialización Asociativa: Comercialización directa a través de las ferias y acompañamiento en procesos de compras públicas

3.1.2. SALUD,

A través de los servicios del Patronato Provincial

Centros de Salud: Consulta externa en Medicina General en las especialidades de: Pediatría, Ginecología, Traumatología, Oftalmología, Odontología, Servicios de Laboratorio, ecosonografía y rayos X.

Unidades Móviles: Completamente equipadas

Campaña Odontológica: “KIRU y sus amigos”, en escuelas de la provincia

Campaña una luz en tus ojos.

Campaña “Tócate”: Prevención del cáncer de seno.

3.1.3. EDUCACIÓN:

Alfabetización con los programas: “Yo sí puedo”, “Manuela Sáenz”, “Alfabetización Digital PICHINCHA NET”, “Post Alfabetización” con el programa Pichincha Aprende.

3.1.4. VIVIENDA:

A través de la empresa Provincial de Vivienda – COVIPROV se ofrece planes de vivienda en la ciudad de Quito, desde USD 23.000 A USD 45.000 para ser financiados a través de créditos bancarios con el BIES, CON GARANTIA DEL gobierno de la provincia de Pichincha. Otras construcciones desde 5.500 USD, obras emergentes para la seguridad de las viviendas en situación de riesgo, asesoría y apoyo en adquisición de terrenos para proyectos comunitarios.

www.covipro.gov.ec; 1800-848436

oficinademigracion@pichincha.gov.ec

Teléf. (593-2) 2549222 ext. 2021

Dirección: Manuel Larrea No. 13-45 y Antonio Ante. Quito.

3.2. CASA DE LA MOVILIDAD HUMANA

Esta casa es parte del Sistema Metropolitano de Inclusión Social, para impulsar y fortalecer sistemas de apoyo social, económico y productivo mediante el desarrollo de programas para las personas y sus familias que viven en contextos de movilidad humana.

Casa de Movilidad Humana está adscrita a la Secretaría de Inclusión Social, Instancia sectorial del Municipio Metropolitano de Quito. Ejerce la rectoría de las políticas públicas de inclusión en el territorio, con enfoque de derechos humanos, igualdad en la diversidad y no discriminación.

El Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con el Plan Distrital de Movilidad Humana y la Ordenanza Municipal 0271.

3.2.1. SERVICIOS:

- Asesoría, orientación y patrocinio legal: basados en las leyes existentes sobre los derechos de las personas en contextos de movilidad humana como: visados de trabajo, estudios, reagrupación familiar, demandas legales, poder especial, poder general, peligro de viajar en forma irregular, casos de personas refugiadas.
- Atención y apoyo psicológico
- Capacitación y promoción de derechos
- Acceso a los TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) a través de los telecentros comunitarios

3.2.2. DIRECCIONES

Oficina Matriz: Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, 5to. Piso, Edificio de la Secretaría de Salud, Teléf. 2238145 / 2220524 ext. 288, casamovilidadhumana@gmail.com

Administración Zona Delicia: Casa del Pueblo, calle Unión Progreso, OE\$ - 782 y Av. De la Prensa, Teléf. 2294342 / 0988323234

Administración Zonal Eloy Alfaro: Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga, Teléf. 3110802 / 03/04/05. Ext. 455 / 460

Administración Zonal Quitumbe: Av. Mariscal Sucre y Lorenzo Meza s/n, Teléf. 3652435

3.3. CARITAS QUITO – ECUADOR

En convenio con la AECID – España el proyecto: “Migración y Desarrollo” en los países de España, Bolivia y Ecuador.

El objetivo es la reinserción del migrante retornado en lo social, económico productivo, asesoría legal, apoyo psicológico, básicamente a través de eventos de capacitación para el conocimiento de los derechos en la Nueva Constitución Ecuatoriana.

Están trabajando y ubicados en 4 territorios que ellos llaman, es decir, en las provincias de Loja, El Oro, Zamora, en Pichincha en las localidades de Tabacundo y Chilibulo.

El trabajo lo realizan en Red.

Asesoría Legal y capacitación para el acceso a crédito.

3.4. MOVILIDAD HUMANA

La Fundación ESPERANZA lleva años trabajando el tema de Movilidad Humana y sus riesgos asociados, es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en la defensa y reivindicación de los derechos vulnerados en contextos migratorios y de movilidad humana, especialmente de las víctimas de la trata de personas, del tráfico de migrantes, desplazamiento forzado y de la explotación infantil.

Su estrategia es la prevención-atención a la población vulnerable, tanto en la perspectiva social como en la jurídica; estrategias de incidencia política para movilizar la agenda social y legislativa del país en torno a la prevención y solución de los problemas que le atañen; y estrategias de investigación para conocer la magnitud y manifestación de estos problemas y así orientar certeramente la agenda que se ha propuesto frente a ellos.

Movilidad humana

- NNA en movimiento
- Mujeres y movilidad
- Migración laboral
- Integración regional
- Detención relacionada con la migración
- Trata de personas
- Retorno
- Cambio climático

3.5. PROYECTOS ECUADOR

Proyecto "Mujeres liderando procesos de prevención contra la trata y tráfico"

Estado: Ejecutado

Duración: Nueve meses (Abril-Diciembre de 2009)

Descripción General

Organización Ejecutora: Fundación ESPERANZA Ecuador.

Organización Interventora: Federación de la Mujer Rural España

Cofinanciador: Instituto de la Mujer del Ministerio General de Políticas de Igualdad, del gobierno de España.

Objetivos

Objetivo General:

Contribuir a la promoción y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, en Ecuador.

Objetivo Específico:

Empoderar a las mujeres para identificar la trata de personas y el tráfico de migrantes como riesgos de la migración y formas de vulneración de sus derechos.

Resultados

Proceso de Desarrollo:

El proyecto se estructuró en tres fases, las que se llevaron a cabo satisfactoriamente, logrando los objetivos propuestos.

3.6. COMUNICACIÓN, MIGRACIÓN Y DESARROLLO - ECUADOR Y ESPAÑA

Plan puesto en marcha por cuatro instituciones de Ecuador (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER, el Fondo Ecuatoriano "Populorum Progressio" -FEPP, la Comisión Ecuatoriana de Pastoral Social -CEPAS y el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales-ILDIS) y tres de España (Centro Comunicación y Democracia-CCyD, Caritas Española y la Campaña "Deuda Externa ¿Deuda Eterna?") con el objetivo de transformar la emigración ecuatoriana en un elemento positivo para el intercambio cultural y el desarrollo de estos dos países.

El plan se desarrolla por medio de seis líneas de trabajo: Comunicación, Asesoría y educación en derechos, Proyectos de desarrollo, Intermediación financiera y ética, Conversión de deuda externa en desarrollo e Investigación.

El eje de estas líneas lo constituye el programa radial "Callos y Guatita", producido por la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) y el Centro Comunicación y Democracia de España y producido y transmitido simultáneamente por los dos países. El nombre del programa hace referencia a un mismo plato de cocina con dos nombres diferentes que se come en España y Ecuador. Sus objetivos principales son conectar la

realidad de Ecuador y España, a las familias en los dos países y ofrecerles información apropiada, suficiente y útil para su situación.

Estrategias de Comunicación:

La principal estrategia del proyecto es la producción y difusión de información sobre el proceso migratorio, siendo la herramienta básica para este fin el programa radial "Callos y guatita", por medio del cual se ponen en contacto los inmigrantes y sus familias, se transmite información de interés y se resuelven dudas jurídicas; el programa promueve la participación activa de la comunidad y se produce como resultado de la coordinación de actividades entre las organizaciones y medios de comunicación españoles y ecuatorianos que intervienen en el proyecto.

Cuestiones de Desarrollo:

Población, desarrollo económico, cooperación internacional.

Puntos clave:

El plan Comunicación, Migración y Desarrollo no concibe la emigración como un problema, sino como una realidad que constituye una oportunidad para el desarrollo social y económico de las sociedades involucradas. En ese sentido, el plan no busca parar la emigración ni que las personas regresen a Ecuador, sino generar las condiciones que permitan a los emigrantes y potenciales emigrantes tomar decisiones bien informadas que beneficien sus vidas y aporten al progreso de sus comunidades.

Debido a los buenos resultados del programa "Callos y guatita" como experiencia piloto de comunicación radial transnacional, se ha considerado replicar esta experiencia en otros países.

Socio de texto:

Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica, Fondo Ecuatoriano "Populorum Progressio", Comisión Ecuatoriana de Pastoral.

4. INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN COMO MIGRANTE RETORNADO

Las personas migrantes y sus familias pueden acceder a los siguientes servicios y productos:

- Ecuador saludable vuelvo por ti! ofertado por el Ministerio de Salud Pública
- Bono de la vivienda, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Plan Tierras, ofertado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
- Apoyo a estudiantes: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología
- Plan Retorno de Profesionales, ofertado por el Ministerio de Educación

4.1. ECUADOR SALUDABLE ¡VUELVO POR TI!

El Plan ¡Ecuador saludable vuelvo por ti! Está ofertado por el Ministerio de Salud Pública y promueve el retorno de profesionales de la salud (médicos especializados y enfermeras tituladas) que se encuentran en el exterior y desean insertarse en la Red Pública Nacional de Salud.

Proceso de inscripción

A través de la página web del Ministerio de Salud: www.salud.gob.ec

- Llenar la ficha de aplicación.
- Enviar la hoja de vida y una copia del título validado por SENESCYT.

En el caso de que el título no esté validado por este organismo, existen tres modalidades:

- Registro automático: que la institución conste en el listado anual de SENESCYT, certificada y con prestigio.
- A través de un comité: convenio o comité
- Países con convenios internacionales: (Cuba, Chile, Perú) bajo modalidad presencial.
-

Criterios de selección:

1. El trámite se puede realizar de manera personal en las oficinas del Ministerio de Salud en Quito.
2. Se lo puede realizar vía SKYPE, cuyo número de cuenta será proporcionado una vez se haya ingresado al sistema.
3. Vía correo electrónico se recibe el link para la aplicación de pruebas sicométricas.
4. Una vez identificada la necesidad del país, se hace un análisis del perfil del postulante.
5. Se ubicarán plazas de preferencia y acorde al lugar de residencia en Ecuador.
6. Se darán incentivos remunerativos adicionales en las plazas que se encuentran ubicadas en zonas críticas.

Coordinación Institucional

Cancillería: agilización del trámite de visas (cónyuges e hijos extranjeros).

Ministerio de Relaciones Laborales: facilitación de permisos de trabajo para cónyuges extranjeros.

Los cónyuges extranjeros, profesionales de la salud, pueden acceder a los mismos beneficios laborales en la Red de Salud Pública bajo este Plan y acorde a la normativa vigente.

Secretaría Nacional del Migrante: acreditación como migrante retornado para la exoneración de pago de aranceles por traslado del menaje de casa y equipamiento de trabajo otorgada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

4.2. BONO DE LA VIVIENDA

Otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

La Secretaría Nacional del Migrante entrega una acreditación como persona migrante para acceder al bono de la vivienda entregada por el MIES.

Requisitos:

- Haber permanecido al menos un año en el exterior.
- Llenar formulario de inscripción para la calificación como persona migrante en: miduvi.senami.gob.ec
- Sacar el movimiento migratorio en la Jefatura Provincial de Migración, y en caso de no contar con este registro presentar al menos tres documentos que comprueben la permanencia de la persona migrante en el exterior.
- Con el movimiento migratorio hacer una Declaración Juramentada ante notario o Consulado en el exterior, donde conste el tiempo de permanencia en el exterior (fecha de salida y de retorno), así como de no poseer vivienda en Ecuador.
-

Para aplicar al bono de la vivienda otorgado por el MIES deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación suscrito por el solicitante, su cónyuge o apoderado y el promotor inmobiliario, vendedor u ofertante del terreno.
2. Certificación de la SENAMI calificando a la persona migrante como tal.
3. Copia de cédula del postulante; copia de cédula o partida de nacimiento de los hijos; y copia de cédula y papeleta de votación del apoderado.
4. Certificados de capacidad especial permanente, si fuera necesario.
5. Copia de la cuenta para vivienda, con la certificación del bloqueo; o certificado de haber entregado el ahorro como anticipo al promotor inmobiliario.
6. Certificado de compromiso de crédito suscrito y sellado por la entidad que lo otorga.
7. Declaración juramentada ante notario público en la que se indique que no posee vivienda en el territorio ecuatoriano, o que no posee otra vivienda distinta a la que va a mejorar.

Nota:

Los datos de la postulación deben ser reales, de lo contrario se anulará el trámite, quedando el postulante, oferente de vivienda para construcción en terreno propio o promotor inmobiliario, según sea el caso, impedido de participar en el sistema. Los documentos deberán presentarse en la Dirección Provincial del MIDUVI, ubicado en la Toledo y Lérica, sector La Floresta.

4.3. PLAN TIERRAS

Oferido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

El Plan Tierras es un proyecto dirigido a los ecuatorianos migrantes como una opción de retorno digno y sostenible. La iniciativa está a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en coordinación con la Secretaría Nacional del Migrante y la Embajada de Ecuador en España. El plan concede parcelas de cultivo a comunidades de connacionales organizados.

Para acceder al Plan Tierras es necesario cumplir con una serie de requisitos como: ser jefe de familia; tener la intención de convertirse en propietario y trabajador en las tierras; tener vocación de convivencia social para trabajar en cooperativas.

Metas del proyecto

- Consolidar los procesos de redistribución de la tierra.
- Fomentar la participación social en los procesos de redistribución de la tierra.
- Fortalecer la organización de los actores involucrados en el Plan Tierras.
- Conformar redes productivas que garanticen la reproducción de la producción a través de la comercialización, intercambio y consumo, en el marco de la economía social y solidaria.
- Velar porque no se produzcan prácticas de concentración o fragmentación de las tierras adjudicadas.
-

Para mayor información:

Plan Tierras cumple con la entrega de 20.524 hectáreas a organizaciones campesinas del Proyecto Plan Tierras:

Contacto: Ab. Henry Cáceres

Correo electrónico: hcaceres@magap.gob.ec

Teléfono: (02)3960100 / 200 Ext. 1044

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas, piso 8, Ed. MAGAP. Quito

4.4. APOYO A ESTUDIANTES

Ofertado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología

La SENESCYT presentará su oferta de servicios educativos sobre: el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), el programa de becas, el programa Prometeo y el reconocimiento de títulos extranjeros a estudiantes y profesores migrantes.

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) sirve para ingresar a las universidades en Ecuador y conseguir becas de estudio en el exterior. El ENES es parte del Sistema de Nivelación y Admisión a las instituciones de educación superiores públicas.

Este examen sirve como instrumento de evaluación de aptitudes básicas para el aprendizaje a través de preguntas; de aptitudes verbales; aptitudes numéricas; y aptitudes de razonamiento abstracto.

El programa Prometeo, en cambio, financia estancias temporales o permanentes a científicos extranjeros y ecuatorianos residentes en el exterior; brinda facilidades e incentivos para dedicarse a tiempo completo a actividades científicas y académicas.

Además, Ecuador reconoce los títulos de 1.003 universidades extranjeras, que incluyen a 56 centros de estudios superiores españoles. Para eso, los graduados deben cumplir con algunos requisitos como: solicitud al SENESCYT, declaración juramentada de haber terminado una carrera en el extranjero, entre otros.

Estos títulos serán registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de Ecuador. Con esto, el profesional ecuatoriano que estudió en otro país podrá ejercer su oficio, sin ningún problema en nuestro país.

4.5. PLAN RETORNO DE PROFESIONALES

Ofertado por el Ministerio de Educación.

Para poder acceder a una de las 12.000 plazas convocadas, los solicitantes deberán registrarse a través del portal Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional (SIME) y presentar los documentos que demuestran que cumplen los requisitos exigidos.

Posteriormente, los candidatos tendrán que realizar una serie de pruebas 'online' y obtener una puntuación mínima del 70%. En caso de resultar elegido, el aspirante podrá regresar a Ecuador con un contrato temporal, que podrá ser renovado, en la región que haya escogido.

Finalmente, y ya en el país, el candidato tendrá que presentarse a un "concurso de méritos y oposición" para conseguir "la plaza definitiva.

¿Quiénes pueden participar?

- La comunidad educativa ecuatoriana en calidad de migrante.
- Los profesionales en áreas de la educación.
- Los profesionales en otras áreas no relacionadas a la educación.
-

Presentación de pruebas de elegibilidad

- La elegibilidad es una categoría que habilita al aspirante a poder participar en los concursos de méritos y oposición para ocupar una vacante como docente dentro del magisterio fiscal.
- El Ministerio de Educación programará las fechas y las sedes para la presentación a las pruebas psicométricas y las pruebas estandarizadas, el aspirante será asignado a una de estas sedes de acuerdo a su ubicación residencial.
- Las pruebas se aplican en línea, es decir a través de Internet.

- Para obtener la categoría de elegible deben aprobar la prueba psicométrica y obtener un puntaje igual o mayor al setenta por ciento (70%) en las pruebas estandarizadas.

-

Registro a los concursos de méritos y oposición

Cuando ya se es un candidato elegible y desea participar en los concursos de méritos y oposición, se debe:

- Actualizar los datos.
- Inscripción en la vacante de su preferencia.
- Si el aspirante elegible es de reingreso debe certificar que no haya sido destituido del cargo o removido de sus funciones (certificado emitido por talento humano: Nivel Distrital).
- Es importante tomar en cuenta que si son Bachilleres deben orientar la inscripción a vacantes rurales de difícil acceso.
 - **Asesoría a la persona migrante**
 - **Acompañamiento para la inserción económica**
 - **Nuevo Cucayo:** asesoría, formación y apoyo técnico e incentivos para la creación de negocios que generen empleo para personas migrantes retornadas.
 - **Asesoría para acceder a créditos de emprendimiento:** a través de la Banca Pública (Banco Nacional de Fomento y Corporación Financiera Nacional), y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
 - **Asesoría para la inserción laboral**
 - **Orientación e información** para acceso a la Bolsa de empleo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Formación y Capacitación

- **Capacitación para la inserción social** en el lugar de destino y origen (retornados); como cursos de idiomas, seminarios de normativa local, entre otros.
- **Formación y capacitación para la inserción económica** en el lugar de destino y origen (retornados); cursos profesionales -certificados- de emprendimientos productivos, de empleabilidad específica, entre otros.

Estos cursos se los realiza en coordinación con la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en el exterior, y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) en Ecuador y con otras instituciones.

Orientación y asesoría jurídica inicial

La Secretaría Nacional del Migrante brinda gratuitamente asesoría en asuntos migratorios, temas de familia, hipotecas, entre otros.

Para acceder a este servicio también puede comunicarse a los teléfonos:

- Línea de atención gratuita: 1800 – SENAMI (736264) Ecuador

- Llamadas directas:

Estados Unidos 1855 751 056

España 9000 935 605

Información, asesoría y difusión

Alternativas de ayuda en países de destino: listado de datos de contactos de otras instituciones que brindan servicios relacionados sobre albergues, alimentos, atención médica, entre otros.

Relacionamiento con la comunidad

- Atención e información por medio de unidades móviles SENAMI itinerante.
- Fortalecimiento de redes y organizaciones de personas migrantes y sus familias.
- Eventos de integración, interculturalidad, entre otros
- Campaña de sensibilización “Todos Somos Migrantes”.
- Campaña de prevención de migración riesgosa “Todos Somos Responsables”.

5. PROGRAMA MANUELA ESPEJO

Programas de la Vicepresidencia de la República

ECUADOR SIN BARRERAS

En el Ecuador, las personas con discapacidad vivían marginadas, en medio de una situación de exclusión y pobreza, sin oportunidades ni esperanza de ser incluidos en las políticas públicas del país.

Esta realidad cambió cuando el gobierno de la Revolución Ciudadana asumió su mandato y decidió velar por los más olvidados entre los olvidados. El 23 de mayo de 2007, elevó a política de Estado al programa “Ecuador Sin Barreras” de la Vicepresidencia de la República, como una respuesta a los años de abandono del Estado a la población más sensible y desprotegida.

A la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y de una Constitución de las más ricas en defensa de los grupos vulnerables, “Ecuador Sin Barreras” abanderó la lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como su atención oportuna e inmediata.

Ante el olvido, el descuido y la urgencia por atender las necesidades de todas las personas con discapacidad, nacen dos históricas misiones solidarias: la “Manuela Espejo” y la “Joaquín Gallegos Lara”. La primera para estudiar y registrar a las personas con discapacidad a nivel nacional y la segunda para cuidar a los ecuatorianos más vulnerables y olvidados, aquellos que tienen discapacidad intelectual, física severa o multi-discapacidad.

En 2011, además de dar sostenibilidad a estos inéditos programas, se prevé implementar el Sistema Nacional de Prevención de Discapacidades, en todos los hospitales públicos y centros médicos del país, y propiciar así el nacimiento y crecimiento de una nueva generación de ecuatorianos.

POLÍTICA DE LA DISCAPACIDAD INICIÓ EN 2007 CON DIFERENTES PROGRAMAS

La política de la discapacidad inició en 2007, en el marco del programa Ecuador Sin Barreras, en que la Vicepresidencia de la República emprendió diferentes proyectos en beneficio de las personas con discapacidad, como las guías para implementar normas de accesibilidad, la eliminación de barreras físicas, el desarrollo del primer registro laboral para conocer la medida en que las empresas cumplen con la contratación de este sector de la población; la entrega de ayudas técnicas (implementos como bastones, sillas de ruedas, prótesis, auriculares) los proyectos de ayuda anti-escaras, y el programa “No más niños en la cárcel” que terminó con los niños en los centros de rehabilitación con la implementación de guarderías y programas sociales en coordinación con instituciones como el MIES y el INNFA.

Además de estos programas, desde 2009, la Vicepresidencia lleva adelante la Misión “Manuela Espejo”, el primer estudio bio psicosocial, clínico y genético de la discapacidad, desarrollado puerta a puerta en las 24 provincias del Ecuador, el cual se mantendrá en 2.011 para beneficiar integralmente a todas las personas con discapacidad.

En 2010, la Vicepresidencia arrancó con la Misión “Joaquín Gallegos Lara”, una iniciativa que establece un bono de 240 dólares como una retribución mensual para el familiar o responsable de los cuidados de las personas con discapacidad intelectual o física severa que fueron identificadas por la Misión “Manuela Espejo”, y que requieren ser atendidos de manera integral por parte del Estado ecuatoriano.

6. EDUCACIÓN

La educación pública en Ecuador es gratuita cuenta con estándares de calidad y calidades



Foto: Eduardo Flores/Agencia Andes

Útiles escolares económicos, educación gratuita de calidad, bachillerato unificado, aumento de la escolaridad, programa de alimentación escolar, exigencia del examen TOEFL a los profesores de inglés, programa Hilando al Desarrollo que apoya a los artesanos con la entrega de confección de uniformes.

Cerca de dos millones de estudiantes escolares y colegiales de la región andina y amazónica iniciaron clases en el año lectivo 2012 - 2013. Es la educación básica y secundaria con un nuevo estándar educativo.

Por primera vez, los estudiantes de primero y segundo de bachillerato van contar con nuevos textos escolares, correspondientes al Bachillerato General Unificado, que brinda una mejor posibilidad a los graduados de elegir de manera más apropiada sus carreras universitarias o su incorporación al mundo del trabajo.

El nuevo currículo del Bachillerato General Unificado permite el desarrollo de habilidades y destrezas de los estudiantes de cara a la universidad y también para tener oportunidades positivas de trabajo.

Asimismo, como novedad para este año lectivo se presenta una nueva generación de textos escolares en inglés.

Solamente en el régimen Sierra, para los textos de primero a décimo de educación general básica, hay una inversión cercana a los \$ 8 millones de dólares. Para los textos escolares del Bachillerato y los textos escolares de inglés son alrededor \$ 4 millones adicionales.

Existe también el programa de alimentación escolar, en el que niños y niñas de lugares rurales o de zonas urbano marginales y que necesitan este apoyo se verán beneficiados, al contar con los nutrientes necesarios para abordar un proceso educativo. Alrededor de 900.000 niños se benefician con este programa que va desde la educación inicial hasta el décimo de la educación básica.

En otro rubro, más de 500.000 niños y niñas de educación inicial y educación básica de las zonas rurales del régimen Sierra se respaldan con la entrega de uniformes. Aquí es en donde se aplica la economía popular y solidaria, es decir una gran cantidad de artesanos cosen no solamente uniformes sino cosen dignidad.

El programa Hilando al Desarrollo permite a los pequeños productores entrar al mercado de confección de uniformes, antes exclusivo para grandes empresas.

6.1. NUEVO MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA

El Nuevo Modelo de Gestión Educativa (NMGE) es un proyecto que inició su gestión en enero de 2010, y plantea la reestructuración del Ministerio de Educación para garantizar y asegurar el cumplimiento del derecho a la educación. Es decir, busca influir de manera directa sobre el acceso universal y con equidad a una educación de calidad y calidez, lo que implica ejecutar procesos de desconcentración desde la Planta Central hacia las zonas, distritos y circuitos, para fortalecer los servicios educativos y aproximarlos hacia la ciudadanía, atendiendo las realidades locales y culturales.

En ese marco, el Nuevo Modelo persigue la desconcentración de la Autoridad Educativa Nacional, a su vez, una nueva práctica de realización del servicio público (mejor distribución de personal capacitado e idóneo); así como la racionalización recursos, distribución de competencias y responsabilidades.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un Nuevo Modelo de Gestión Educativa que garantice la rectoría del sistema mediante el fortalecimiento institucional de la autoridad educativa nacional y potencie la articulación entre niveles e instituciones desconcentrados del sistema.

6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar el nuevo orgánico funcional del Ministerio de Educación.
2. Implementar el Modelamiento Territorial a nivel nacional, para la definición de distritos y circuitos educativos.
3. Conformar las Coordinaciones Regionales, Direcciones Distritales y Administraciones Circuitales de Educación incluyendo adecuaciones de infraestructura y dotación de equipamientos.
4. Implementar los sistemas de información que consideren los componentes de capacitación, gestión, régimen escolar, acompañamiento pedagógico, regulación.
5. Conformar los Gobiernos Escolares Ciudadanos en los Circuitos Educativos.

La Autoridad Nacional Educativa se articula hacia las zonas, como lo muestra el mapa a continuación, hasta llegar a los distritos y circuitos educativos

La desconcentración nos acerca más a la gente



- Zona 1:** Esmeraldas / Carchi / Imbabura / Sucumbíos.
- Zona 2:** Pichincha (excepto el Cantón Quito) / Napo / Orellana.
- Zona 3:** Cotopaxí / Chimborazo / Tungurahua / Pastaza.
- Zona 4:** Manabí / Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Zona 5:** Bolívar / Guayas (excepto Guayaquil, Samborondón y Durán) / Los Ríos / Santa Elena / Galápagos.
- Zona 6:** Azuay / Cañar / Morona Santiago.
- Zona 7:** El Oro / Loja / Zamora Chinchipe.
- Zona 8:** Guayaquil / Samborondón / Durán.
- Zona 9:** Distrito Metropolitano de Quito.

6.2. CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

Cómo convalidar títulos, direcciones, y otra información útil

La Institución Encargada para los trámites de homologación, Revalidación de títulos obtenidos en el extranjero es la SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SENESCYT.

www.educacionsuperior.gob.ec

Reconocimiento e inscripción de títulos expedidos por instituciones de Educación Superior Extranjeras:

El 25 de agosto del 2011, la SENESCYT oficializó el **Acuerdo No. 2011-052**, en el cual se establecen los procedimientos para el reconocimiento de títulos emitidos en el extranjero. En tal virtud, el registro de títulos extranjeros se hará según los siguientes procedimientos:

- a) De forma automática
- b) Para los títulos expedidos por países con los que el Ecuador tiene convenios internacionales (Cuba, Chile y Perú).
- c) A través de un comité
- d) Títulos de especialidades en ciencias de la salud con formación académica en servicios cursados en el extranjero a través de comité interinstitucional

Todo título obtenido en el extranjero o en el Ecuador y debidamente reconocido por la SENESCYT se lo inscribirá en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) y podrá ser verificado a través del portal electrónico de la Secretaría por cualquier persona que lo requiera.

6.3. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULO PARA TRÁMITES EN EL EXTRANJERO

La Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) emitirá un certificado de reconocimiento del título obtenido por un profesional en una institución de educación superior nacional o extranjera sólo en los casos en los cuales se requiera este documento para trámites internacionales.

La obtención de este certificado será gratuita. Este certificado deberá ser legalizado o apostillado posteriormente por el Departamento de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

6.4. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO CUYOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN MODALIDAD A DISTANCIA O VIRTUAL

Para títulos que no constan en el listado publicado por la SENESCYT para reconocimiento automático, que no estén incluidos en las listas acordadas con los países con los que Ecuador tiene convenios de reconocimiento mutuo de títulos

Revalidación
Es el procedimiento que realiza una institución de educación superior ecuatoriana designada por la SENESCYT, en virtud de que tiene un programa relacionado al cursado por la persona que obtuvo su título en el extranjero, para otorgarle el reconocimiento del mismo.

La revalidación implica que la persona debe aprobar las materias necesarias para completar el p^éns^um de estudios exigido en la carrera relacionada, ofertada por una institución de educación superior nacional. Este reconocimiento se aplica para el caso de los títulos expedidos por las instituciones de educación superior que no constan en el listado publicado por la SENESCYT para reconocimiento automático, que no están incluidas en las listas acordadas con los países con los que Ecuador tiene convenio de reconocimiento mutuo de títulos, ni fueron reconocidos por el Comité de Reconocimiento de títulos de la SENESCYT o para los casos en el que el grado de homologación no fue suficiente para un reconocimiento inmediato del título por parte de la institución de educación superior encargada del respectivo proceso.

7. SALUD

7.1. OJETIVOS

- Incrementar los mecanismos para la implementación del Modelo de Gestión en el Ministerio de Salud Pública.
- Incrementar las capacidades y competencias del talento humano.
- Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública.
- Incrementar la eficiencia y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Reducir la brecha de acceso universal a la salud.
- Incrementar el desarrollo de la ciencia y tecnología en el ámbito de la salud.
- Incrementar los niveles de seguridad de los productos de consumo humano.
- Incrementar la vigilancia, control, prevención y la promoción de la salud.

La salud gratuita en los hospitales

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Salud el presidente de la República, Rafael Correa, puso en marcha el Plan Gratuidad Progresiva de Salud, como parte del proceso de brindar los servicios de salud de forma gratuita a todos los ecuatorianos del país.

El plan permite que en los centros de salud y hospitales regidos por el Ministerio de Salud Pública se realicen cirugías de vesículas, hernias, apéndices, próstata, histerectomía (extracción del útero), entre otras, sin ningún costo.

De esta manera se complementa el programa de atención gratuita a través de la atención de consulta externa sin costo alguno.

El objetivo es llegar a un sistema de salud pública único y de excelente calidad, sin discriminaciones de ninguna clase en la atención. Se ha duplicado la inversión en Salud, porque es un derecho humano fundamental y una necesidad para el Buen Vivir.

El Sistema de Salud Pública en el Ecuador, abarca cuatro sistemas existentes en el país, es decir, El Ministerio de Salud Pública, El Seguro Social IESS, Fuerzas Armadas y la Policía; esto significa que cualquier persona puede asistir a cualquiera de este lugar y ser atendido con la misma calidad y calidez.

Los hospitales están equipados y con la medicina necesaria y requerida.

7.2 SEGURIDAD SOCIAL

7.2.1. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Hecho en Madrid el 4 de diciembre del 2009:

Art. 2. Campo de aplicación Objetivo

- A. Por parte de Ecuador del Seguro General Obligatorio a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS
 - a) Subsidio de maternidad
 - b) Subsidio de enfermedad
 - c) Seguro de invalidez, vejez y muerte que incluya pensiones y supervivencia a viudas y huérfanos.
 - d) Seguro de Riesgo de trabajo ante contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional
 - e) Auxilio de funerales

- B. Por parte de España, a la legislación relativa a las prestaciones contributivas del Sistema español de Seguridad Social, con excepción de los regímenes especiales de funcionarios públicos, civiles y militares en lo que se refiere a:
- a) Incapacidad temporal en los casos de enfermedad común y accidente no laboral
 - b) Maternidad, riesgo durante el embarazo
 - c) Incapacidad permanente, jubilación y supervivencia
 - d) Prestaciones económicas derivadas de Accidente de trabajo, y enfermedad profesional.
 - e) Auxilio por defunción

7.2.2. ACUERDO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A partir del 17 de noviembre del 2012 tiene efectos entre los países que han concluido su tramitación, estos países son: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay y Uruguay.

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social tiene por objeto (la portabilidad de tiempos de aplicación) y la protección a los trabajadores de los países Parte que han suscrito el Acuerdo Administrativo de Aplicación, que cuenten con períodos de Seguro en cualquiera de los países Parte, la conservación de derechos adquiridos o en vías de adquisición

8. FINANCIACIÓN

8.1. BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Página web: www.bnf.fin.ec

☐ Servicios Bancarios

- Cuenta Corriente
- Cuenta Ahorros
- Cheques de Gerencia
- Giros Nacionales
- Depósitos Judiciales
- Pagos de cartera
- Certificación de no adeudar al BNF
- Convenios
- Depósitos a Plazo
-

☐ Servicios Financieros

- Captaciones

- Intermediación Financiera
- Corresponsalía
 - Transferencias Nacionales
 - Cuentas Corrientes Fondos Rotativos para las Instituciones del Sector Público
 - Cuentas Rotativas de Ingresos Recaudaciones, autogestión para las Instituciones del Sector Público
 - Débitos y Créditos Masivos
 - Depósitos Judiciales
- Cámara de Compensación

8.2. CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN)

Página web: www.cfn.fin.ec

FINANCIAMIENTO ESTRATÉGICO ACTIVIDADES FINANCIABLES		
CIU	ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN
A	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	Se excluye caza
B	Pesca	
C	Explotación Minas y Canteras	Anexo*
D	Industria Manufacturera	Anexo*
E	Suministro de Electricidad, Gas y Agua	Anexo*
F	Construcción para la venta	Anexo* Con excepción vivienda
G	Comercio al por mayor y por menor. Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.	Anexo*
H	Hoteles y Restaurantes	Con calificación mínima de segunda categoría*
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	Anexo*
K	Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	Anexo*
N	Servicios sociales y de salud	Anexo*
O	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	Anexo*

BENEFICIARIOS

- Personas naturales.
- Personas Jurídicas, privada, mixta o pública; bajo el control de la Superintendencia de Compañías.
- Cooperativas no financieras, asociaciones, fundaciones y corporaciones; con fines de lucro y personería jurídica.

DESTINO

- Activo fijo: Obras civiles, maquinaria, equipo, fomento agrícola y semoviente.
- Capital de Trabajo: Adquisición de materia prima, insumos, materiales directos e indirectos, pago de mano de obra, etc.

CONDICIONES DEL CRÉDITO

MONTO

- DESDE US. 50.000 A NIVEL NACIONAL.
- VALOR A FINANCIAR (EN PORCENTAJES DE LA INVERSIÓN TOTAL)
- HASTA EL 70%; PARA PROYECTOS NUEVOS.
- HASTA EL 100%; PARA PROYECTOS DE AMPLIACIÓN.
- HASTA EL 60%; PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA.

PLAZO

- ACTIVO FIJO: HASTA 10 AÑOS.
- CAPITAL DE TRABAJO: HASTA 3 AÑOS.

PERÍODO DE GRACIA

- SE FIJARÁ DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Y SU FLUJO DE CAJA PROYECTADO. .

TASAS DE INTERÉS

- PYME (MONTO HASTA USD 200.000) DESDE 9,75% - HASTA 11,5%

REQUISITOS

- Para créditos de hasta US\$ 300,000 se requiere Plan de Negocios.
- Para créditos superiores a US\$ 300,000 se requiere completar el modelo de evaluación que la CFN proporciona en medio magnético y un Proyecto de Evaluación.
- Declaración de impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.
- Títulos de propiedad de las garantías reales que se ofrecen.

- Carta de pago de los impuestos.
- Permisos de funcionamiento y de construcción cuando proceda.
- Planos aprobados de construcción, en el caso de obras civiles.
- Proformas de la maquinaria a adquirir.
- Proformas de materia prima e insumos a adquirir.

8.3. OTROS

CODESARROLLO

Página web: <http://www.codesarrollo.fin.ec/>

AHORROS

Cuenta de ahorro a la vista; Cuenta de ahorro crecer; Cuenta “ahorro futuro”; Cuenta EFLS; Cuenta DESARROLLO

CRÉDITOS

Credi Micro empresarial; Credi Desarrollo; Credi Rol; Credi Particular; Credi Corporativo; Credi Vivienda; Credi Tierras; Credi Efectivo; Credi Emergente; Credi Financiero

9. EMPLEO

Páginas de empleo:

www.socioempleo.gob.ec:

www.relacioneslaborales.gob.ec: *facilitar* el encuentro entre la oferta (pública y privada) de empleo y la demanda de los ciudadanos empleadores

www.opcionempleo.ec : *Empleos en Ecuador*

www.computrabajo.com.ec: RED Socio Empleo. Información de la empresa y ofertas de empleo.

www.multitabajos.com: Encuentra trabajos de *socio* en Multitabajos, la bolsa de *empleo* más grande de Ecuador

www.andes.info.ec: Como un vínculo y facilitador directo entre la oferta y la demanda de *empleo* en Ecuador

www.trabajos.com.ec: Presidente inauguró agencia Red *Socio Empleo* en Quito.
Bienvenido a Trabajos.com.ec, su sitio para los ofertas de empleo en Ecuador.

www.eldiario.com.ec

Socios y colaboradores

